PROCESO DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. MC 040 DE 2026
ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Villeta, Cundinamarca, se realiza la adjudicación del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 040-2026,** cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL (A.C.P.M.) Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA".**

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto el día 04/09/2026 08:30 am, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA PDS BELLAVISTA 2026	GRUPO LEGHAR S.A.S.	Oferta en evaluación	3/09/2026 4:23 PM	49.000.000 COP

Una vez efectuada la correspondiente evaluación técnica, jurídica y económica de la propuesta, se concluye que la oferta presentada por **GRUPO LEGHAR S.A.S**, con NIT. No. 901.434.864-8, representada legalmente por **EDER GIOVANNI RODRIGUEZ ALVARADO** identificada con C.C. No. 1.075.656.839 de Zipaquirá, Cundinamarca, cumplió con los requisitos habilitantes y documentos señalados en la **INVITACIÓN.**

Que, para todos los efectos, la propuesta presentada por **GRUPO LEGHAR S.A.S**, con NIT. No. 901.434.864-8, representada legalmente por **EDER GIOVANNI RODRIGUEZ ALVARADO** identificada con C.C. No. 1.075.656.839 de Zipaquirá, Cundinamarca, es por los siguientes valores:

Que, el presente proceso se adjudicará por valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE ($49.000.000,00) INCLUIDO IVA,** esto por valor unitario**,** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato, suma que se ejecutará conforme los valores ofertados por el contratista en su propuesta económica.

Que, por lo tanto, es procedente adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC 040-2026** a **GRUPO LEGHAR S.A.S**, con NIT. No. 901.434.864-8, representada legalmente por **EDER GIOVANNI RODRIGUEZ ALVARADO** identificada con C.C. No. 1.075.656.839 de Zipaquirá, Cundinamarca.

--ORIGINAL FIRMADO--
WILSON PAEZ PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

Proyectado por: Juan Pablo Fonseca Molina – Abogado Contratación
Revisado por: RC Asesores Consultores y Abogados SAS – Asesor Jurídico Externo